

informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

Interesado: Trabuncons FRD. S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740721.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marbenjo, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 731151.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mas Nature Internacional España, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de subsanación.

Código solicitud: 740923.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Insure Marketing Services, S.L.

Acto notificado: Acuse de recibo de la solicitud y comunicación prevista en el artículo 17.5 de la Orden de 9 de diciembre de 2008 indicándosele, entre otros extremos, que sólo a partir de la recepción de la dicha comunicación se puede iniciar las inversiones.

Código de solicitud: 750879.

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado resolución de revocación de los incentivos concedidos a la empresa citada a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Mucho Ocio, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 832072.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anun-

cio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don Gerardo Ferreiros Martín.
CIF: B21455886.
Entidad: Adiger Solar S.L.L.
Núm. Expediente Admtvo.: HU/STC/027/2008.
Núm. Expediente Reintegro: RE/21046/IE10.
Contenido del acto: Acuerdo Inicio expediente de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación - Aula 10).

Huelva, 27 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Representante entidad: Don Félix Carmona Arango.
CIF: B21429535.
Entidad: Logmax Iberia, S.L.
Núm. expediente admtvo.: HU/CI/0027/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21002/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Don Manuel Francisco García Rodríguez.
CIF: B21432315.
Entidad: Construcciones Isgamar 2007, S.L.L.
Núm. expediente admtvo.: HU/STC/0034/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21010/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.
CIF: B21436720.
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.
Núm. expediente admtvo.: HU/STC/0053/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21015/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.
CIF: B21436720.
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.

Núm. expediente admtvo.: HU/STC/0055/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21016/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña María Prado Fernández Nevado.
CIF: 28777426X.
Entidad: María Prado Fernández Nevado.
Núm. expediente admtvo.: HU/CI/010/2008.
Núm. expediente reintegro: RE/21029/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación, Aula 10).

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-385/09 GR.
Empresa: Villa Victoria, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. del Genil, s/n.
18340 Fuente Vaqueros (Granada).

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán